



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0050/03/22

Oficio Nº: ORP/SGPARN/0928/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de marzo de 2022

MARGARITO ESPINOZA LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Marzo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARGARITO ESPINOZA LÓPEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0935/03 de fecha 09 de Enero de 2004, que cuenta con el código de identificación T21180EIL001 ubicado en MONTERREY S/N ATECAXCO C.P. 74100 Tlahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, Pinus sp., Pino, 81.117 Metros cúbicos	20	17	36	24868832	24868851
brazuelos, Pinus sp., Pino, 20.712 Metros cúbicos	5	16	20	24868852	24868856
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 2.896 Metros cúbicos	1	12	12	24868857	24868857
brazuelos, Otras hojosas, Varias especies, 6.625 Metros cúbicos	2	5	6	24868858	24868859
madera aserrada cortas dimensiones, Alnus sp., Aile, 49.505 Metros cúbicos	12	1	12	24868860	24868871

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRAÇIÓN E INNOVACIÓN

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN 15 MTRO. FERNANDO SILVA TRISTERECURSOS NATURALES

"CON EUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5; FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFÍCIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LNNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0050/03/22

Oficio Nº: ORP/SGPARN/0928/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de marzo de 2022

C.c.e.p.

Expediente y minutario.

M/MCCP/I'MMJ/afm.

No. 0161 AFCA-16/03



